INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los **19** días del mes ABRIL de 2022, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. Nº 005/2022 de fecha 21/03/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022 "**SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS PERIODISTICOS - PLURIANUAL**", CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA – I.D Nº 412.034.-

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Lic. Zunilda Britez,** representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando N° 099/2022 de fecha 11/04/2022.-
- **Lic. Patrocinia Pereira,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designación asentada por providencia según Nota N° 686/2022 de fecha 12/04/2022.-

1. ANTECEDENTES

- **PAC Nº:** 412.034.-
- **Certificado De Disponibilidad Presupuestaria:** N° 1606/2022 de fecha 11/03/2022, con un monto de G. 1.500.000.- (guaraníes un millón quinientos mil).
- **Origen:** Memorando UOC (4) N° 017/2022 de fecha 01 de febrero de 2022, remitida por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N°4 – Hospital Nacional, Lic. Dahiana Brajin, donde solicita la contratación del servicio de Publicación en Medios Periodísticos destinados para los llamados de Licitación Pública Nacional, a fin de dar cumplimiento al art. 19 de la Ley N°2051/03.
- **Los rubros:** están previsto en el OG 265 Contratación del Servicio de Publicidad y Propaganda, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 25/03/2022.-
- **Adenda**: cuenta con adenda modificatoria, etapas y plazos, la fecha y hora de entrega y apertura de oferta.-
.
- **Sistema de Adjudicación:** es por Lote

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

COMITÉ DE EVALUACIÓN

2. ACTA DE APERTURA

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	412034				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD Nº 02/2022 SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS PERIODISTICOS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Hospital Nacional				
FECHA DE APERTURA	8-Abril-2022	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	10:38
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 4-HOSPITAL NACIONAL				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Mauro Britez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80093095-9	GRUPO NACION S.A.	cesarjavier.martinez@nacionalmedia.com
2	388022-2	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	blancamarin_17@hotmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Cesar Martinez

Servicios Generales

Lic. Zamilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Lic. Patricia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GRUPO NACION S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 644.500 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.620.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
GRUPO NACION S.A.	26	1686587	NO
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	6	1684069	NO

Se encuentran presentes por los oferentes:

El Sr. Cesar Martinez por la firma Grupo Nación S.A.

El Sr. Enrique Centurión por la firma B.M. Servicios de Blanca Marin

El llamado es por contrato abierto por montos, se deja constancia de los precios unitarios de cada oferente.

Oferta del Grupo Nación S.A.

Ítem N° 1, Precio Unitario: 322.253

Ítem N° 2, Precio Unitario: 322.253

Oferta de B.M. Servicios de Blanca Marin

Ítem N° 1, Precio Unitario: 750.000

Ítem N° 2, Precio Unitario: 870.000

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Lic. Aurelia Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Cesar Martinez

Grupo Nación

bm Servicios Generales
Construcción de Proyectos de Servicios Públicos
Actividades Inmobiliarias - 0981 464813
blancamarin_17@hotmail.com

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:38 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Servicios Generales
Confección de Proyectos de Servicios Públicos
Actividades Publicitarias - 0981 486815
biancamarin_17@hotmail.com

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4
CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL

Acta de Prorroga

Contratación Directa N° 02/2022
"SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS PERIODISTICOS"
ID N° 412.034

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de abril del año Dos mil veintidós, siendo las 10:15 horas, en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la Compañía Itauguá Guazú, se procedió a la realización del Acta de Prorroga de la Contratación Directa N° 02/2022 para la **"SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS PERIODISTICOS" ID N° 412.034.-**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 2992/2019 y sus modificaciones, de Contrataciones Publicas.-

Para tal efecto se hallan presentes las siguientes personas: la Lic. Dahiana Brajin Fernández, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional; Lic. Mauro Britez, por la UOC N° 4-Hospital Nacional; y el Sr. Cesar Martínez, por la firma Grupo Nación S.A.-

Se hace constar que a la hora establecida como plazo máximo para la presentación de los sobres, se ha recibido 1 (un) solo sobre de oferta, Grupo Nación S.A. motivo por el cual se procede a la Prórroga de la fecha de apertura, basados en lo establecido en art. 34º, Inc. c) y; *en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.-*

La firma Grupo Nación S.A., procede a retirar el sobre de oferta.

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminada este acto previa lectura y ratificación por las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en un (1) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Mauro Britez Recibido
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Lic. Paloma Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/2003 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE PERSONA JURIDICA:

NOMBRE DE DOCUMENTO	GRUPO NACION S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple Fs 1-2
Garantía de mantenimiento de oferta(*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"*	Cumple Fs 3
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	Cumple s/ SIPE N° 1686587
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Cumple s/ SIPE N° 1686587
RESULTADO	**CUMPLE**

OFERENTE PERSONA FISICA:

NOMBRE DE DOCUMENTO	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple Fs 1
Garantía de mantenimiento de oferta(*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"*	Cumple Fs 3
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**	Cumple s/ SIPE N° 1684069
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC **(*)**	Cumple s/ SIPE N° 1684069
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	No Aplica
RESULTADO	**CUMPLE**

Se verificaron las constancias del SIPE en el módulo Consulta del Sistema de Contrataciones Públicas. La verificación concluye que las constancias presentadas son válidas.

*En relación a los cumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación concluye que las ofertas presentadas **CUMPLEN** y se prosigue con la evaluación.-*

Lic. Graciela Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Lic. Carmenia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.I.A. - MSP y BS

4. CALIFICACION LEGAL. PROHIBICION EN LOS INCISOS a), b), c) y e) del Artículo 40:

Considerando la Resolución DNCP N° 849/2015 por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos a), b), c) y e) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de la DNCP. A efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se verifica en las bases de datos por la Secretaria de la Función Pública SFP, expedición de la Constancia (página http://www.documentos.gov.py), las siguientes nominas:

C.I.	Nombre y Apellido	EMPRESA	CONSTANCIA N°	OBSERVACION
919.847	JOSE MARIA AGÜERO HALLEY	GRUPO NACION S.A.	2970112	No Registra datos
388.022	BLACA TEODOLINA MARIN RIQUELME	BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Teodolina Marin Riquelme	2970123	No Registra datos

Además, vale mencionar:
Que, conforme a la nota UOC (4) N° 21/2022 de fecha 20/04/2022, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.
Que, se recibe mediante Memorándum D.G.A.J. N° 316/2022, de fecha 20/04/2022, donde la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas* **"GRUPO NACION S.A RUC 80093095-9, BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME RUC 388.022-2"**, *a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.*

Así también, se recibe el Memorándum D.E.C. N° 211/2022 de fecha 25/04/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e); informa en cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia* ***"No se registran expedientes por incumplimiento contractual."***
Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, observando que ningún oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Lic. Antonia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Conforme a lo que se establece en el decreto N°2992/19, éste Comité selecciona la primera oferta de menor precio para verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Considerando el Sistema de Adjudicación, se procede a la verificación de los precios ofertados ordenando de menor a mayor:

				GRUPO NACION S.A.	BLANCA MARIN RIQUELME
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Precio Unitario Referencial**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
1	Servicio de Publicación en Medios Periodísticos, los días lunes a sábados	1	**715.444**	322.253	750.000
2	Servicio de Publicación en Medios Periodísticos, los días domingos	1	**873.784**	322.253	870.000

Primera Oferta: GRUPO NACION S.A.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Con relación a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que la oferta se encuentre por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) en relación al precio de referencia, será requerido al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

				GRUPO NACION S.A.		BLANCA MARIN RIQUELME	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Precio Unitario Referencial**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Variac. %**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Variac. %**
1	Servicio de Publicación en Medios Periodísticos, los días lunes a sábados	1	**715.444**	**322.253**	**-55%**	**750.000**	**5%**
2	Servicio de Publicación en Medios Periodísticos, los días domingos	1	**873.784**	**322.253**	**-63%**	**870.000**	**0%**

GRUPO NACION S.A.: Se solicitó una explicación detallada según consta en el punto 7 de éste apartado; el cual fue analizado, valorado y aceptado por el Comité, que resulta mejor comparación, mejor precio y oferta más conveniente razonable de mercado.

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Lic. Inocencia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

7. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **se selecciona provisoriamente a la oferta con el menor precio GRUPO NACION S.A**, que es analizada a continuación en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera para cumplir el contrato.

A efectos de proseguir con la evaluación, se solicita las siguientes documentaciones de carácter formal:

Las solicitudes y respuestas, se detallan a continuación:

Una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems 1 y 2, considerando la Resolución DNCP N° 1890/2020.	***Las explicaciones presentadas satisfacen a éste Comité***
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	***Presenta en tiempo y forma***
Balance General y Estados de Resultados de los años 2019, 2020.	***Presenta en tiempo y forma***

A continuación, se procede a realizar la verificación documental de carácter formal de la oferta pre seleccionado:

Nombre del Documento	**GRUPO NACION S.A**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No Aplica
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple Presenta A.I. N°1333/2020
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios. **(**)**	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	Cumple s/ SIPE N° 1686587
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	Cumple s/ nota de respuesta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple s/ SIPE N° 1686587
RESULTADO	**PASA**

En relación a los cumplimientos observados respecto a la documentación de carácter formal, este Comité de Evaluación concluye que la primera oferta **CUMPLE** y se prosigue con la evaluación. –

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN / Hospital Nacional

Lic. Veronica Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

8. DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

Según Memorándum UOC N° 561/2021 se recibe informe de **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente **GRUPO NACION S.A.**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis fue realizado por la Lic. Patrocinia Pereira, miembro de comité, del cual se desprende cuanto sigue:

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	5.700.516.928	2,42	6.263.253.257	0,94	1,68	CUMPLE
	Pasivo Corriente	2.359.741.144		6.690.105.708			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	2.359.741.144	0,13	6.690.105.708	0,25	0,19	CUMPLE
	Activo Total	17.862.769.933		26.356.703.757			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	2.630.270.980	0,23	2.663.569.290	0,20	0,21	CUMPLE
	Capital	11.609.020.873		13.109.020.873			

Conforme a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones; la oferta de GRUPO NACION S.A. **CUMPLE** con los Índices Financieros.

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera

Nombre del Documento	GRUPO NACION S.A.
Balance General y Estados de Resultados de los años 2019, 2020.	Cumple s/ nota de respuesta

En relación a los cumplimientos a la presentación de documentaciones para la evaluación de la Capacidad Financiera, este Comité de Evaluación concluye que la primera oferta **CUMPLE** y se prosigue con la evaluación.-

Lic. Zenida Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

9. DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en Publicaciones en Medios Periodísticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2020 y/o 2021.

<table>
<tr><th colspan="6">Nombre del Documento</th><th>GRUPO NACION S.A.</th></tr>
<tr><td colspan="6">Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
<table>
<tr><th>Monto de la Oferta</th><th>Experiencia Requerida 25%</th><th>Año 2020</th><th>Año 2021</th><th>Total</th><th>RESULTADO</th></tr>
<tr><td>8.000.000</td><td>2.000.000</td><td>702.500.000</td><td>291.418.380</td><td>993.918.380</td><td>PASA</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td colspan="6">RESULTADO</td><td>PASA</td></tr>
</table>

En cuanto a los cumplimientos a la presentación de documentaciones para la evaluación de la Experiencia Requerida, la facturación emitida en dólar, fue convertido según cotización a la fecha de la factura, verificado en la página de Banco Central del Paraguay – BCP. Este Comité de Evaluación concluye que la primera oferta **CUMPLE** y se prosigue con la evaluación.-

10. DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA

NO APLICA.

11. CORRECCIONES ARITMETICAS:

No presenta errores aritméticos.-

12. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

NO APLICA.

13. INHABILITACIÓN

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación el oferente recomendado para la adjudicación NO SE ENCUENTRA INHABILITADO por dicha instancia.

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

14. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa **GRUPO NACION S.A.** califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal.-

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos **61 y 63** del Decreto Reglamentario Nº **2992/2019**, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

Recomendar la adjudicación del llamado para la "**SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS PERIODISTICOS - PLURIANUAL**", I.D Nº 412.034.-, al siguiente oferente:

OFERENTE	LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
GRUPO NACION S.A.	1	1	Servicio de Publicación en Medios Periodísticos, los días lunes a sábados	4.000.000	8.000.000
		2	Servicio de Publicación en Medios Periodísticos, los días domingos		

Monto mínimo: guaraníes Cuatro millones.-
Monto máximo: guaraníes Ocho millones.-

Lic. Patrocinia Pereira
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Zunilda Britez
Representante del Hospital Nacional

- Este presente informe concluye en fecha 28 de ABRIL de 2022.